



Barranquilla, Tres (3) de Octubre del Dos Mil Veinticuatro (2024).

DEMANDANTE: ISMAEL JOSÉ MENDOZA GUTIERREZ

DEMANDADO: C.I. PRODECO S.A. Y OTROS.

EXPEDIENTE: 08001310500520200019001

RAD. INTERNA: 70387-A (REPARTO DIGITAL)

MAGISTRADA PONENTE. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA.

Encontrándose el negocio al despacho para que se resuelva el recurso de apelación interpuesto, observa la suscrita, que el link insertado en el acta de audiencia fechada el día 23 de agosto de 2021- no corresponde al proceso de la referencia, encontrando en su lugar audiencias del Art 77 y 80 de C.P.T y S.S de fecha 21 de abril de 2021, donde funge como demandante el señor ALFONSO JAIME OSPINO PUELLO, bajo la radicación 2020-00197.

Haciéndose necesaria su existencia en el plenario, dado que sin ello no es posible tomar decisión alguna sobre el proveído apelado, se **ORDENA** que, por secretaría, se oficie al A-Quo para que remita Copia Digital de la audiencia antes indicada, en el menor tiempo posible. E igualmente se hace necesario que la misma sea correctamente cargada en la plataforma del Sistema de Audiencias, así como en *Gestor Documental*.

Comuníquese a las partes intervinientes de esta decisión.

Ofíciase en tal sentido, por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA
Magistrada